



Acuerdo de Consejo Regional

N° 32 -2015-GRA/CR

Huaraz, 16 de Marzo del 2015.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Regional de Ancash, de fecha 06 de marzo del año 2015 y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen Autonomía Política, Económica, y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado mediante Ley N° 27902;

Que, los artículos 188° y 192° de la Ley N° 27867 – Ley de Reforma Constitucional, capítulo XIV del título IV, sobre descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, es competencia del Gobierno Regional de Ancash emitir acuerdos regionales conforme a lo prescrito en el artículo 39 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, precepto normativo que señala que los acuerdos del concejo regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del concejo regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0435-2014 REGIÓN ANCASH/GRI de fecha 22 de Octubre del 2014 se resolvió: APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: "Mantenimiento por emergencia del camino departamental Yungay-Llanganuco-Yanama-Yacma", con un Costo Directo ascendente a la suma de S/. 1'395,465.51 (Un millón trescientos noventa y cinco mil cuatrocientos sesenta y cinco con 51/100), Gastos Generales (8.83%) la suma de S/. 125,173.26 (ciento veinticinco mil ciento setenta y tres con 26/100), con un total de presupuesto de la obra la suma de S/. 1'520,638.77 (Un millón quinientos veinte mil seiscientos treinta y ocho con





Gobierno Regional De Ancash
Consejo Regional

"Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la educación"

77/100); precios al mes de setiembre de 2014, con un plazo de ejecución de obra de noventa (90) días calendarios;

Que, mediante Oficio N° 006-2015-MDY/AL recepcionado en Secretaría General Regional, Expediente con SISGEDO N° 226173-2015 de fecha 16 de enero del 2015 y Oficio N° 034-2015-MDY/AL recepcionado como Expediente con SISGEDO N° 346163-2015 de fecha 23 de febrero del 2015, el Alcalde del Distrito de Yanama de la Provincia de Yungay Ing. Roli Huber Mego Julca solicita y reitera respectivamente, su petición de poner a conocimiento del Consejo Regional para que apruebe la ejecución del Proyecto: "Mantenimiento por emergencia del camino departamental Yungay-Llanganuco-Yanama-Llacma";

Que, mediante OFICIO N° 0415-2015-GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH/SG, de fecha 27 de febrero del 2015, el Secretario General del Gobierno Regional de Ancash traslada el Expediente con SISGEDO N° 346163-2015;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Regional, realizada en la ciudad de Huaraz el día 06 de marzo del 2015, se procedió a analizar la solicitud del Alcalde Distrital de Yanama, Yungay, para que se apruebe la ejecución del proyecto "Mantenimiento por emergencia del camino departamental Yungay-Llanganuco-Yanama-Yacma" cuyo expediente técnico a la fecha ya se encuentra aprobado; lo cual luego de una serie de deliberaciones obtuvo el voto unánime para que este Concejo Regional proponga al Ejecutivo la aprobación de la ejecución del Proyecto antes mencionado.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27092, 28961, 28968 y 29053 y demás normas pertinentes; previa votación, el concejo Regional en Sesión Ordinaria; por unanimidad;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.-PROPONER al Gobernador del Gobierno Regional de Ancash **LA APROBACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MANTENIMIENTO POR EMERGENCIA DEL CAMINO DEPARTAMENTAL YUNGAY-LLANGANUCO-YANAMA-LLACMA"**, cuyo Expediente Técnico se encuentra aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 0435-2014 REGIÓN ANCASH/GRI, de fecha 22 de Octubre del 2014.

ARTICULO SEGUNDO.-DISPONER, su publicación en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ancash.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
CONSEJO REGIONAL**

Angel Janwillén Durán León
CONSEJERO DELEGADO